



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio

ANEXO III-B
JUSTIFICANTE DE COMPRA-VENTA DE PRODUCTOS
(Aplicación del artículo 33 del Reglamento Delegado (UE) 2018/273 de la Comisión)

CAMPAÑA 20__/20__
Nº de referencia

CUADRO A

DATOS DEL COMPRADOR / DE LA COMPRADORA
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL.....
NIF Sexo: <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/> Hombre
DOMICILIO
POBLACIÓN
PROVINCIAC.P.
TELÉFONO FAX
E-MAIL

CUADRO B

DATOS DEL VENDEDOR / DE LA VENDEDORA
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL.....
NIF :
DOMICILIO
POBLACIÓN
PROVINCIA C.P.
TELÉFONO FAX
E-MAIL

CUADRO C

DATOS DEL PRODUCTO ENTREGADO
1. Naturaleza
2. Cantidad hl.
3. Obtenido en la provincia de
4. El producto procede de viñedo con aptitudes clasificadas para: <input type="checkbox"/> Vino D.O.P. cava <input type="checkbox"/> Vino D.O.P. <input type="checkbox"/> Vino I.G.P. <input type="checkbox"/> Vino varietal sin DOP ni IGP <input type="checkbox"/> Vinos sin IG <input type="checkbox"/> Otros
5. Rendimiento medio del viñedo de la explotación, que corresponde a la aptitud señalada en el punto 4 Rendimiento hl/ha Este valor debe coincidir con el reflejado en el anexo II-A -declaración de cosecha de uva- del proveedor obligado a su presentación, para el tipo de viñedo señalado en el punto 4 y expresándolo en hl/ha, mediante la aplicación del coeficiente de conversión (1 Qm = 0,74 hl)
6. N° del documento que acompaña al producto (cuando se requiera)



CLÁUSULA PROTECCIÓN DE DATOS

Se le informa que los datos facilitados en el presente impreso / formulario correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, en concordancia con la Actividad de Tratamiento correspondiente, incorporada al Registro de Actividades de Tratamientos de la misma, se tratarán de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 (UE) de 27 de abril de 2016.

Actividad de tratamiento: Declaraciones obligatorias en el sector vitivinícola.

La/el responsable del tratamiento de sus datos:

- **Nombre de la/el responsable Junta de Extremadura :** Consejero/a de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.
- **Dirección :** Avda. Luís Ramallo s/n. 06800 Mérida (Badajoz).
- **Teléfono :** 924002000.
- **Correo electrónico :** sayrm.dgpac@juntaex.es
- **Datos de contacto del/de la delegado/a de protección de datos :** dpd@juntaex.es

Las finalidades con las que vamos a tratar sus datos personales:

En la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio vamos a tratar sus datos personales con las siguientes finalidades : Gestión y Control de las declaraciones obligatorias del sector vitivinícola en cuanto a las producciones del sector.

La legitimación para el tratamiento de sus datos:

RGPD:6.1.C) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable a la responsable del tratamiento.

Reglamento (UE) 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013; Reglamento Delegado (UE) 2018/273 de la Comisión de 11 de diciembre de 2017; Reglamento de Ejecución (UE) 2018/274 de la Comisión de 11 de diciembre de 2017; Reglamento (UE) 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013; Ley 24/2003 de 10 de julio, de la Viña y del Vino; Ley 12/2013 de 2 de agosto; Real Decreto 739/2015, de 31 de julio.

El tiempo que se va a mantener los datos personales:

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentos. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Los/las destinatarios/as a los que se comunicarán sus datos:

Los datos personales podrán ser comunicados a : Otros órganos de la Comunidad Autónoma; Otros órganos de la Administración del Estado y de Otras Comunidades Autónomas.

Asimismo, podrán ser transferidos datos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento de la persona interesada, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento a la persona interesada, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD.

Transferencias internacionales de datos:

No están previstas transferencias internacionales de datos.

**Sus derechos en relación con el tratamiento de datos:**

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos, a **acceder** a sus datos personales, solicitar la **rectificación** de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la **supresión**, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o la persona interesada retire el consentimiento otorgado.

En determinados supuestos la persona interesada podrá solicitar la **limitación** del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente.

En determinados supuestos puede ejercitar su derecho a la **portabilidad** de los datos, que serán entregados en un formato estructurado, de uso común o lectura mecánica a usted o al nuevo responsable de tratamiento que designe.

Tiene derecho a **revocar** en cualquier momento el consentimiento para cualquiera de los tratamientos para los que lo ha otorgado.

La Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio dispone de formularios para el ejercicio de derechos que pueden ser solicitados a la Responsable del Tratamiento o descargados desde la URL <http://www.juntaex.es/con03/tratamiento-de-datos-de-caracter-personal> o utilizar los elaborados por la Agencia Española de Protección de Datos o terceros. Estos formularios deberán ir firmados electrónicamente o ser acompañados de fotocopia del DNI. Si se actúa por medio de representante, de la misma manera, deberá ir acompañado de copia de su DNI o con firma electrónica.

Los formularios deberán ser presentados presencialmente en el Registro General, mediante el sistema de Administración electrónica o remitidos por correo postal o electrónico en las direcciones que aparecen en el apartado "Responsable".

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto que considere que no se ha atendido convenientemente el ejercicio de sus derechos.

El plazo máximo para resolver es el de un mes a contar desde la recepción de su solicitud, pudiendo ser prorrogado dos meses más atendiendo al volumen de reclamaciones presentadas o a la complejidad de la misma.

En el caso de producirse alguna modificación de sus datos, le agradecemos nos lo comunique debidamente por escrito con la finalidad de mantener sus datos actualizados.

Conforme
LA COMPRADORA / EL COMPRADOR

En _____ a _____ de _____ de 20____
LA VENDEDORA / EL VENDEDOR

Fdo.: _____

Fdo.: _____



INSTRUCCIONES ANEXO III-B

Este anexo debe adjuntarse a la Declaración de Producción (**Anexo III y Anexo III-A**)

Nº REFERENCIA

Se cumplimentará por el comprador / la compradora, que lo reseñará en la columna correspondiente del anexo III-A.

CUADRO C.- DATOS DEL PRODUCTO ENTREGADO

1. Naturaleza.- Se consignará la denominación comunitaria del producto entregado: uva, mosto de uva, mosto de uva concentrado, mosto de uva concentrado rectificado, mosto de uva parcialmente fermentado o vino nuevo aún en fermentación.
2. Cantidad.- Entrega efectuada en hectólitros. Cuando la naturaleza sea uva, se consignará en hectólitros de vino equivalentes, calculados a partir de los 100 kilos de uva de procedencia multiplicados por 0,74.
3. Provincia.- Provincia en la que se encuentra el viñedo del que procede la uva.
4. Señalar la aptitud del viñedo, que debe de coincidir con lo reflejado en el anexo III-A.
5. Rendimiento.- Debe indicarse el correspondiente a la unidad territorial y al tipo de viñedo reseñados en los apartados anteriores 3 y 4.
6. Nº del documento que acompaña al producto.- Se consignará el número cuando el transporte del producto se efectúa acompañado del mismo, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Delegado (UE) nº 2018/273 de la Comisión.